



RESOLUCION R-Nº 0841-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2013

Expte. N° 17.593/13

VISTO la propuesta de realización del Seminario denominado: "*Historia de la Danza Flamenca*" elevada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada propuesta fue realizada por la Lic. Paula MARTÍN, Profesora Superior en Danzas Españolas, que en la actualidad está realizando el doctorado en flamenco en la Universidad de Sevilla (España).

QUE además acredita una vasta trayectoria como investigadora en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales, como así también en la producción de espectáculos de flamenco.

QUE entre los objetivos del mencionado Seminario se pueden consignar: el de generar un espacio enseñanza-aprendizaje del arte flamenco, contribuir al desarrollo de éste a nivel local y regional y profundizar los saberes teóricos y prácticos de la disciplina para aplicarlos en el área de la investigación.

QUE está destinado a maestros de danzas, músicos, bailarines con o sin experiencia, investigadores, docentes y estudiantes de arte, tanto del ámbito universitario como de instituciones secundarias y terciarias.

QUE la Prof. Gloria KULISEVSKY, a cargo del Centro Cultural, considera sumamente recomendable el dictado de dicho Seminario.

QUE la actividad mencionada se encuadra en el marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS N° 128/99 y 122/03, y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 309/00.

QUE el Mg. Hugo Eduardo MORALES, Secretario de Extensión Universitaria, presta su conformidad para la instrumentación del Seminario.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el Seminario denominado: "*Historia de la Danza Flamenca*" a cargo de la Lic. Paula MARTÍN, quedando abierta la posibilidad del dictado del mismo entre los meses de noviembre de 2013 a junio de 2014 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría, con la característica de autofinanciado.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 17.593/13

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el seminario podrá reiterarse durante el año 2014 en las mismas condiciones estipuladas para el presente, sin mediar nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural oficie como coordinadora de la actividad, encomendando dicha tarea a la Srta. Nora GIMENEZ, personal de apoyo universitario y responsable de talleres de la citada Dirección, a los efectos de que se de cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba, y lo descrito en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a liquidar los honorarios que surjan por efecto de lo recaudado mediante los aranceles pertinentes al dictado del seminario y a favor de la Lic. Paula MARTIN, deducidos los impuestos correspondientes por parte de la Secretaría. Se deja expresa constancia que no existe relación de dependencia laboral alguna entre las partes intervinientes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones, pagos y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0841-13



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I

DENOMINACION DEL SEMINARIO: "Historia de la Danza Flamenca"

DOCENTE A CARGO: Lic. Paula MARTÍN.

DIAS Y HORARIOS:

A confirmar, una vez que se realice la convocatoria.

DURACION:

Carga horaria: 30 horas reloj. Diez jornadas de 3 horas cada una.

DESTINATARIOS: Maestros de danzas, música, bailarines con o sin experiencia, investigadores, docentes y estudiantes de arte, tanto del ámbito universitario como de instituciones secundarias y terciarias.

MODALIDAD: Teórico – Práctico.

IMPORTANTE

- Se emitirán certificados de asistencia en virtud de la característica general del curso, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad será la Sala A del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".
- Es obligatorio el llenado de ficha de inscripción para Registro y Control de la Dirección del Centro Cultural, y para facilitar la confección del certificado de asistente al Curso. Deberá llevarse una Planilla de Asistencia para el control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el docente a cargo y la Dirección del Centro Cultural en la persona responsable de la actividad.

M



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente

ANEXO II

ARANCEL: \$ 700,00

- El arancel podrá ser abonado en dos (2) cuotas mensuales consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), y una última de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de liquidación de HONORARIOS del docente deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y el 10 posterior de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento) será considerado RECURSO PROPIO DE LA SECRETARIA, con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartelera, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.)

Condiciones de pago de honorarios:

El docente a cargo deberá presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrá dictar el seminario. Se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.